



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA TITULADO "CURSILLO INTENSIVO BECAS GOBIERNO DEL PARAGUAY", PRESENTADO EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE COMPROMISO SOCIAL UNIVERSITARIO PROMOVIDAS POR LA INSTITUCIÓN.-

San Lorenzo, 13 de mayo de 2025
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3681 del 06/05/2025 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora de Extensión Universitaria de la FADA – UNA, por el cual se dirige en nombre de la Dirección General de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) y del Centro de Estudiantes Universitarios del Interior Residentes en Asunción (CEUNIRA), con el fin de solicitar formalmente la aprobación del proyecto de extensión universitaria titulado "CURSILLO INTENSIVO BECAS GOBIERNO DEL PARAGUAY", presentado en el marco de las actividades de compromiso social universitario promovidas por la institución.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el proyecto de extensión universitaria titulado "CURSILLO INTENSIVO BECAS GOBIERNO DEL PARAGUAY", presentado en el marco de las actividades de compromiso social universitario promovidas por la institución:

Nombre del Programa: "CURSILLO INTENSIVO BECAS GOBIERNO DEL PARAGUAY".-

Breve descripción:

El mencionado proyecto tiene como objetivo principal brindar apoyo académico gratuito a jóvenes de diferentes puntos del país que desean postularse a las becas del Gobierno Nacional, contribuyendo de esta manera a la reducción de brechas educativas y al fortalecimiento del rol social de la universidad pública.

Consideran que la participación de la FADA en esta iniciativa, ya sea mediante el aval institucional o a través del involucramiento de estudiantes voluntarios, representa una valiosa oportunidad para articular los saberes académicos con las necesidades sociales, fomentando la formación integral de los universitarios.-

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo